



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto LOPETEGUI NICOLAS MATIAS EX-2023-00351243- -MUNIMDP-DVA#SG

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2023-00351243- -MUNIMDP-DVA#SG , y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2026-173-E-MUNIMDP-INT, se procedió a reducir al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) los haberes del mencionado agente, a partir del 15 de Diciembre de 2025 y hasta el 13 de Marzo de 2026, en virtud de haber agotado la totalidad de la licencia médica con Goce Integro de Haberes. -

Que en dicho Decreto se dejó constancia que, si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se conservará el empleo a partir del día siguiente al consignado en dicho acto administrativo y por el término de UN (1) año, sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83º, párrafo 3º de la Ley Provincial N° 14656.-

Que de acuerdo a lo informado en Orden 69 por el Departamento Medicina del Trabajo corresponde reconocer como fecha de alta el día 20/02/2026, dando por finalizada así la reducción al 75% de los haberes del agente LOPETEGUI NICOLAS MATIAS - Legajo N° 30555/1.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dase por finalizada a partir del 20 de febrero de 2026, la reducción al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de los haberes del agente LOPETEGUI NICOLAS MATIAS - Legajo N° 30555/1 - Cargo OFICIAL (C.F. 6-09-71-01) Módulo horario 50 horas semanales N° de orden S 0718, dependiente del Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos, en mérito a las razones expresadas en el exordio del presente.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR al Departamento Medicina del Trabajo y dese intervención al Departamento Liquidación de Haberes del mencionado Ente.

